**T 1 La España del Siglo XVIII**

* 1. **El Antiguo Régimen**

El Antiguo Régimen se rige por la monarquía absoluta, sociedad estamental y economía feudal y agraria, originado en la edad media.

El Antiguo Régimen cayó por la Revolución Francesa (1789) dando paso a las ideas ilustradas (sistema político liberal, soberanía nacional, separación de poderes…). También por la revolución industrial de la economía, pasando de ser rural y agraria a ser una economía basada en la industria y la ciudad, con nuevas clases sociales derivadas de las relaciones laborales entre los propietarios de las fábricas (burguesía industrial) y los trabajadores.

**La sociedad estamental**

En el mundo rural no podías pasar de un estamento a otro. La sociedad se basaba en una pirámide feudal formada por los no privilegiados (campesinos y burgueses) en la base y los privilegiados (el rey, clero y nobleza) en la cúspide, siendo el líder de esta sociedad el monarca, con poder absoluto. Dentro de la nobleza y el clero se distinguían dos partes: la parte alta y la baja. En España los privilegiados apenas suponían un 2% de la población pero a su vez eran dueños del 40% de la tierra, no pagaban impuestos, poseían leyes y jueces propios, eran los oficiales del ejército y los altos cargos de la administración del Estado y vivían de las rentas señoriales.

En las ciudades había pequeñas urbes de entre 5.000 y 20.000 personas compuestas por artesanos y burgueses. Los artesanos eran los trabajadores manuales (zapateros o carpinteros) y trabajaban agrupados en gremios, mientras que los burgueses eran grandes comerciantes, banqueros o profesores, desempeñaban el poder de la ciudad (Ayuntamiento), se enriquecían con el trabajo pero no podían ascender de estamento social.

* 1. **Economía agraria y feudal**

La economía durante este siglo era de tipo agraria, el 80% de la riqueza y el trabajo provenía del cultivo de la tierra. Este tipo de economía consistía en un sistema feudal de explotación y en menor medida de arrendamientos y jornaleros.

**Propiedad agraria feudal**

El 80% de la tierra era poseída por los señores feudales, los pequeños propietarios apenas disponían de tierras.

**Explotación de la tierra: el vasallaje**

Predominaba la relación de vasallaje. El señor le daba a un campesino una parcela, su protección e impartía justicia por él, a su vez los campesinos tenían que pagarle una parte de la cosecha (diezmo), aceptarlo como juez y prestarle auxilio militar.

Las tierras amortizadas eran tierras que no se podían comprar ni vender, suponían un 80% de la tierra total de España, en su mayoría eran tierras nobiliarias. También estaban amortizadas las tierras eclesiásticas, los bienes del ayuntamiento y el patrimonio real o realengo (tierras de señoría en manos del rey).

* 1. **Absolutismo de los Borbones**

El siglo XVIII comenzó con el cambio de dinastía real originando la Guerra de Sucesión y aparte graves repercusiones interiores como la implantación del absolutismo y la reforma del Estado hacia un modelo centralista.

El poder otorgado a un monarca absoluto tiene su origen en Dios, justificado por la iglesia a través de escritos. El rey posee el poder legislativo, ejecutivo y judicial, toda España pertenece al rey, no hay ciudadanos sino súbditos del rey.

**La España foral anterior al 1707**

La monarquía hispánica estaba formada por las Coronas de Castilla y Aragón con diversos reinos. En cada reino había un virrey, con poder absoluto en representación del monarca, tenían sus propios fueros, administración particular y sistema fiscal propio, en algunos existía incluso una lengua propia.

**La Guerra de Sucesión (1702-1714)**

Esta guerra es el origen de la dinastía borbónica en España. Al morir Carlos ll, murió sin descendencia, los candidatos al trono fueron: el francés Felipe V (Borbón), nieto del rey galo Luis XIV y el austriaco, el archiduque Carlos (Habsburgo), segundo hijo del emperador de Austria. El último testamento de Carlos ll nombró rey a Felipe V de Borbón, jurando los fueros en las Cortes de Castilla y Aragón. Se desencadenó un conflicto internacional por el miedo de una unión entre Francia y España. Inglaterra, Holanda, Austria, Saboya y Portugal le declararon la guerra a España y Francia.

Pero el conflicto en España ocurrió cuando los representantes del bando austracista encontraron apoyos en la Corona de Aragón, la Corona de Castilla se mantuvo fiel a los franceses. La victoria del bando de Felipe V en Almansa hizo posible la recuperación de Valencia y de Aragón. El conflicto internacional terminó cuando el archiduque Carlos se convirtió en Emperador de Austria. Dos años más tarde se firmaron los tratados de Ultrecht y Rastdat: España perdió sus posesiones en Europa y cedió Mallorca y Gibraltar a los ingleses. En España el conflicto terminó con la victoria del bando de Felipe V conquistando Barcelona el 11 de septiembre de 1714.

**Uniformización y centralismo (modelo de administración)**

Felipe V hizo que en toda España se aplicaran las mismas formas administrativas, leyes e impuestos (modelo centralista).

Otra imposición francesa fue la Ley Sálica (10 de mayo de 1713), se prohíbe a la mujer ser heredera al trono, eliminando el cambio que hizo Alfonso X.

La implantación de la administración centralista se hizo con los Decretos de Nueva Planta. La nueva planta abolió los fueros de la Corona de Aragón y sus instituciones pasaron a regirse por el modelo de Castilla, excepto el Derecho Civil catalán que se mantuvo. Dejaron de existir las Cortes de la Corona de Aragón, cuyos representantes se integraron en Castilla.

Pasaron a haber provincias gobernadas por un Capitán General que ejercía la máxima autoridad (sustituyendo al virrey). Cada provincia se dividió en localidades, en cada localidad había un alcalde nombrado directamente por el rey.

* 1. **La Ilustración**

Movimiento cultural originado en el siglo XVIII en Francia, también conocido como el siglo de las luces. La base del pensamiento ilustrado es la concepción antropológica del ser humano. La libertad, la igualdad y la propiedad privada pasan a ser derechos naturales del hombre, inalienables e imprescriptibles. El hombre busca el bienestar material (la felicidad) guiado por la razón, el progreso marca la historia de la humanidad.

La educación popular se considera como la vía para mejorar el pueblo y ayudar a cada persona a encontrar su felicidad individual. Aquello que no sea racional debe ser tachado como falso e inútil. El pensamiento ilustrado rechaza la Iglesia, la monarquía absoluta y a los privilegios sociales por no utilizar la razón sino la autoridad y la tradición.

El pensamiento ilustrado nace de la soberanía nacional y de la voluntad general de Jean Jacques Rousseau. La soberanía nacional consiste en que el poder emana del pueblo que lo delega mediante el voto a los gobernantes. El contrato social surge como pacto entre gobernantes y gobernados, la voluntad general de todos los ciudadanos de una sociedad se convierta en la ley de esta. Para evitar el abuso de poder John Locke y Charles Louis elaboran la teoría de la separación de poderes, recayendo así el poder judicial en los tribunales, el ejecutivo en el rey y el legislativo en el parlamento. La tierra y la agricultura son las fuentes de riqueza principales. El liberalismo económico se convirtió en la primera corriente ilustrada basada en el principio de libertad en la economía, el Estado no interviene en el mercado, la oferta y la demanda regulan los precios y los salarios. La libertad comercial se opone a los monopolios (el Estado ejerce de comprador y vendedor de productos como la sal o el tabaco). Los aranceles dificultan el comercio internacional, generando así atraso industrial en el país, impidiendo que la industria nacional mejore.

**Límites y contradicciones de la Ilustración**

Los ilustrados pertenecían a la nobleza y el clero mayoritariamente. El resto de la sociedad, campesinos e incluso nobles que no querían perder su estilo de vida lujoso rechazaban el cambio. El despotismo ilustrado intentaba reformar el Antiguo Régimen desde el absolutismo en especial durante el reinado de Carlos III. Su hijo Carlos VI puso fin al programa ilustrado en España por miedo a los actos de la Revolución Francesa.

**La Ilustración Española**

Los problemas de la economía española según los ilustrados eran la agricultura con tierras amortizadas y bajos rendimientos, el atraso industrial y el poder de la Iglesia en la educación, en la cultura y en la sociedad. El apogeo del reformismo ilustrado tuvo lugar durante los años de Carlos III (1759-1708), cuando varios ilustrados desempeñaron varios cargos en la administración del Estado.

**T 2 Crisis del Antiguo Régimen**

**2.1 Carlos IV (1788-1808)**

**Impacto de la Revolución Francesa**

El inicio del reinado de Carlos IV en España está marcado por la Revolución Francesa. El conde de Floridablanca ordenó el cierre de las fronteras con Francia para evitar algo parecido en España, y la Inquisición se encargó de vigilar a las personas con posibles ideas revolucionarias y de censurar todas las publicaciones que entraban a España. El puesto del conde de Floridablanca fue tomado por Manuel Godoy, un joven guardia de corps que se había ganado el favor de la reina. España no reconoció el nuevo régimen francés y se desató la Guerra de la Convención (1793-1795). La Paz de Basilea (1795) puso fin al conflicto, permitió a España recuperar territorios arrebatados por las tropas francesas a cambio de Santo Domingo y concesiones comerciales a Francia, este firmado de paz se hizo en gran parte gracias a Godoy.

**Ocupación francesa**

España recuperó su antigua relación con Francia firmando el Tratado de San Ildefonso (1796), en este tratado se establecía un acuerdo de auxilio entre España y Francia.

España ayudando a Francia en su guerra contra Gran Bretaña, sufriendo otro desastre naval (Trafalgar – 1805) en el que casi pierde toda la Armada española. Gracias a Napoleón Carlos IV firmó el Tratado de Fointaineblau (1807), en el que se acordaba la conquista y el reparto de Portugal. Un ejército francés se adentró en España para tomar Portugal, en poco tiempo las tropas francesas se hicieron con Portugal, los reyes lusos huyeron y España quedó en manos de Napoleón.;

**El motín de Aranjuez**

Godoy intentó salvar a la familia real llevándolos a Sevilla para allí embarcar a América, pero la alta nobleza debido a su odio a Godoy y a la familia real desencadenó el motín de Aranjuez utilizando al pueblo.

La corte se desplazó a Madrid, al Real Sitio de Aranjuez y allí las gentes del pueblo asaltaron a Godoy y obligaron al rey Carlos IV a abdicar en su hijo Fernando VII.

**Las abdicaciones de Bayona**

El 24 de marzo de 1808 el rey Fernando VII hizo su entrada en Madrid, este buscando el reconocimiento de Napoleón aceptó una entrevista con él en Burgos. Napoleón trasladó todo el rato la entrevista hasta acabar en Bayona (Francia), allí reunió a toda la familia real española e impuso una serie de abdicaciones que desencadenaron en el nombramiento de José Bonaparte como rey de España. Fernando se vio obligado a abdicar en su padre, su padre en Napoleón y este finalmente en su hermano. Tras estas abdicaciones tuvo lugar una Constitución en 1808, la Constitución de Bayona.

**2.2 Guerra de Independencia**

**El 2 de mayo de 1808**

España no aceptó las abdicaciones de Bayona y se levantó contra José Bonaparte desde el 2 de mayo de 1808.

Los españoles atacaron a los franceses con la intención de recuperar Madrid, Murat logró introducir tropas imperiales, acabando de una manera sangrienta con la revuelta popular. La Junta de Gobierno entra en crisis tras los acontecimientos del 2 de mayo. Los levantamientos que estaban teniendo lugar en toda España iban acompañados por Juntas locales y provinciales que no obedecían a la Junta de Gobierno, la traslación de poder a estas juntas supone una reasunción popular de la soberanía. Estas juntas estaban formadas por la alta burguesía y la nobleza con el objetivo de seguir con el alzamiento popular. Tras la creación de la Junta Suprema Central en 1808-1809 se traspasa su autoridad a un Consejo de Regencia. Este consejo asumió la soberanía en nombre de Fernando VII y se trasladó a Cádiz, donde se habían convocado cortes.

**Desarrollo militar del conflicto**

Tras los acontecimientos del dos de mayo la Junta General del Principado de Asturias se proclamaba con la soberanía. Esta Junta era contraria al poder central de la Junta de Gobierno, en principio legítima ya que Fernando VII había exigido obediencia a los franceses. El 24 de mayo de 1808 se declara formalmente la guerra a los franceses.

En Cataluña las tropas francesas son derrotadas, en Oporto las tropas españolas devuelven la autoridad a los portugueses. Gracias a la victoria de las tropas españolas en Andalucía (derrota de Bailén) las tropas francesas evacuan a Madrid.

Napoleón interviene al mando de un ejército de 250.000 soldados, la Grande Armée, este ejército arrolla rápidamente la resistencia española y los ejércitos ingleses de la península. Tras la batalla de Somosierra y la derrota de Ocaña la Junta Central al cargo de la España no ocupada, se refugia en Cádiz. Para suerte de los españoles Napoleón tuvo que regresar a Francia porque el Imperio Austríaco le había declarado la guerra, dejó la misión de rematar la guerra en el noroeste en manos del mariscal Soult que consiguió ocupar Galicia, no obstante la resistencia popular y las tropas inglesas no tardaron en recuperar Galicia (derrota de Ney en Pontesampaio–1809), Galicia y Valencia permanecieron libres de tropas francesa pero Valencia terminó recapitulando en enero de 1812. Los españoles de la España ocupada idean la guerra de guerrillas. Consiste en grupos de poca gente, conocedores del terreno que hostigan rápidos golpes para después desaparecer. El dominio francés no pasa de las ciudades, quedando el campo bajo control de guerrillas. La guerra en España tendrá graves repercusiones en la guerra de Napoleón.

Tras la victoria de la unión de los ingleses y los lusos José Bonaparte se retira de Valencia, esto permite a las tropas aliadas expulsar definitivamente a José Bonaparte de Madrid y derrotar a los franceses en Vitoria y San Marcial, al tiempo en el que Napoleón intenta defender su frente hasta poder negociar con Fernando VII una salida de Francia. Fernando VII recupera su corona y pacta la paz con Francia. El tratado de Valençay (diciembre de 1813) restituía a Fernando VII como monarca absoluto de España.

**Reinado de José I Bonaparte**

La ocupación militar dividió a los ilustrados españoles. Los ilustrados no aceptaban el dominio francés y se sumaron al levantamiento popular. Ante la Constitución de Cádiz, defenderán que España ya tiene una constitución tradicional: los fueros de los reinos hispánicos, los liberales tampoco aceptan el dominio francés, pero ellos desean seguir el ejemplo de la Revolución Francesa partiendo de la elaboración de una constitución y de la abolición del feudalismo. Los afrancesados aceptan la monarquía de José Bonaparte y evitan cualquier tipo de revolución.

El pequeño número de españoles que colaboraron con el nuevo régimen tenían una cultura política en común, la Ilustración. Los afrancesados creían tener la necesidad de una monarquía autoritaria, que creían que era la única solución para la crisis española. Su mentalidad ilustrada no confiaba nada en el pueblo, poseían una mentalidad absolutista.

**El Estatuto de Bayona**

Se convocó la reunión de Diputación general. Solo acudieron a Bayona 65 diputados españoles quienes elaboraron la Constitución de Bayona, esta recibió el beneplácito de Napoleón y la promulgó el 6 de julio de 1808. Los objetivos de esta constitución eran, potenciar la intervención de la burguesía en el sistema político, favorecer sus actividades económicas, suprimir los privilegios comerciales, declarar la igualdad entre las colonias y la metrópoli, eliminar las aduanas interiores, disminuir el poder de la nobleza, imponer igualdad contributiva y la prohibición de exigir calidad de nobleza para los empleos civiles, militares y eclesiásticos.

Se distinguían tres órganos dentro de esta monarquía limitada y hereditaria: el Senado, de designación real y vitalicia, el Consejo de Estado, de designación real y las Cortes, formadas por 172 diputados, que se limitaban a aprobar las propuestas reales. Esta Constitución no llegó a aplicarse debido a la situación del país (guerra). En realidad no puede considerarse una Constitución como tal porque no fue elaborada ni aprobada por una asamblea soberana, sino que fue una concesión graciosa de un monarca extranjero.

**La obra de gobierno de José I Bonaparte**

En el ámbito religioso, el gobierno josefino redujo el número de conventos y suprimió el Santo Oficio de la Inquisición. Se pueden apreciar huellas ilustradas en sus intentos der creación de liceos en las capitales de provincias, Escuelas de Agricultura o Conservatorio de artes y Junta de Instrucción Pública.

**2.3 Las Cortes de Cádiz**

**Convocatoria y composición**

Durante la crisis del Antiguo Régimen (1788-1808) se crearon Las Cortes de Cádiz gracias a la disolución de la Junta Suprema Central en 1810, durante la invasión francesa de Napoleón.

Las cortes se dividían en dos bandos, los absolutistas que defendían el Antiguo Régimen, y los liberales que defendían la revolución liberal y la abolición del Antiguo Régimen. Las Cortes asumieron la soberanía nacional, son ahora las Cortes quienes tienen el poder de decisión, ya no es el rey.

En el apartado legislativo las Cortes aprobaron una serie de leyes y decretos, la más importante fue la constitución.

En el apartado económico el cambio más importante fue la abolición de los gremios creando así una libertad económica, otro cambio importante fue el primer intento de desamortización de los bienes del clero con el decreto de expropiación de las tierras religiosas militares y de las tierras municipales que pudieron convertirse en propiedad privada mediante la venta o el reparto gratuito.

Otra importante medida de estas Cortes fue la abolición del Tribunal de la Inquisición.

Los señores feudales pasaron a ser propietarios de las tierras y los vasallos trabajadores, los títulos señoriales pasan a ser propiedades particulares.

**Constitución de 1812**

La primera Constitución en la historia de España se promulgó el día 19 de marzo de 1812. Las principales características de esta Constitución son la soberanía nacional, el reconocimiento de derechos y libertades, la separación de poderes, la monarquía constitucional, la declaración de España como estado confesional y la libertad de imprenta. Al ser una monarquía constitucional el Rey no tiene todo el poder sino que se reparten en: legislativo por las Cortes y el Rey, el ejecutivo por parte del Rey y el judicial por parte del tribunal, no hay libertad religiosa, la única religión es la católica, se empieza a tratar por igual a cualquier Español delante de la ley y por último cualquier español tiene la libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia. La ideología de la Constitución mana de las ideas ilustradas francesas. La constitución organiza y distribuye las tareas de fuerza armadas entre el ejército (defensa exterior) y la milicia nacional (defensa interior), formada por ciudadanos armados que defienden el régimen liberal contra sus enemigos absolutistas dentro de España.

La Constitución se elabora por un método de elección indirecta, los electores eligen a unos compromisarios y ellos a su vez eligen a un diputado en unas juntas electorales.

**2.4 Fernando VII (1814-1833)**

**Sexenio Absolutista (1814-1820)**

Derrotado el ejército francés en España, Napoleón firmó el Tratado de Valençay (11 de diciembre de 1813) se reconocía como rey a Fernando VII cuyo regreso a España no tendría lugar hasta marzo de 1814.

Una vez Fernando llegó a España no tardó en preparar la restauración del absolutismo, rechazando así la Constitución de 1812.

Con la llegada de Fernando a España los absolutistas se agruparon para intentar traer el absolutismo de vuelta, en consecuencia a esto un grupo de absolutistas escribió el *Manifiesto de los Persas* (12 de abril) en el que le solicitaban al rey la restauración del poder absoluto, anular lo dictado en las Cortes y el retorno al Antiguo Régimen. Gracias a estos grupos el Rey el 4 de mayo de 1814 publicó un decreto que anulaba toda la obra legislativa de las Cortes y restablecía el absolutismo. Se inició una dura represión, persecución y pena de muerte contra los liberales y afrancesados, miles de ellos tuvieron que emigrar fuera de España. Fernando también prohibió que los integrantes de las Cortes se volviesen a reunir.

Una parte de los guerrilleros que habían luchado contra la ocupación francesa se integraron en el ejército regular, muchos de ellos sin formación militar habían alcanzado un alto puesto gracias a su heroísmo y popularidad. De este grupo surgirán la mayor parte de los levantamientos en contra de la restauración del absolutismo, todos fracasados.

**Trienio Liberal (1820-1823)**

El teniente Rafael del Riego y el coronel Quiroga, en enero de 1820 se sublevan contra Fernando VII hasta proclamar la Constitución de 1812. La pasividad del resto del ejército, la actuación de los liberales y la tranquilidad de los campesinos facilitó el pronunciamiento militar. El Rey aceptó la Constitución, nombró un nuevo gobierno y convocó elecciones a Cortes. Los cambios que se realizaron en las Cortes no resultaron muy efectivos puesto que en 1823 se volvió al absolutismo. Disolvieron los señoríos y reorganizaron el ejército estableciendo un servicio militar obligatorio y una Milicia Nacional, voluntarios armados con el objetivo de defender el orden constitucional. Los liberales se dividen en exaltados y moderados, los exaltados querían acelerar la destrucción del feudalismo, mientras que los moderados querían lo mismo sin enfrentamientos contra el rey. Desde finales de 1821 campesinos y nobles con ideas absolutistas recorren el campo como guerrillas. Fernando pidió en secreto ayuda a la Santa Alianza y como respuesta Francia envió a los Cien Mil Hijos de San Luis (ejército de casi 100.000 soldados) al mando del duque de Angulema, este ejército ayudado por guerrillas derrotó a las tropas liberales y repusieron a Fernando VII como monarca absoluto.

**Década Ominosa (1823-1833)**

Por la vuelta al absolutismo los liberales tuvieron que partir al exilio. Por la crisis de Hacienda y la pérdida de las colonias americanas, Fernando VII tuvo que buscar ayuda en un sector de la burguesía financiera de Madrid y Barcelona, esto no fue bien visto por los absolutistas más acérrimos (realistas).

En 1827 se levantaron en armas partidas realistas que recorrieron Cataluña reclamando el retorno a los usos y costumbres tradicionales.

**La cuestión sucesoria**

En 1829 muere la tercera mujer de Fernando VII, este hizo una promulgación con el fin de que su futura hija Isabel pudiera reinar (Pragmática Sanción), el infante don Carlos, hermano del rey la rechazó. Carlos consiguió que esta se derogara, pero no mucho tiempo después Fernando la volvió a aplicar.

**Emancipación de la América Hispana**

**La América colonial española**

La independencia de las colonias españolas estuvo en manos de los criollos, descendientes de españoles. Los indígenas no compartían los intereses criollos. La administración colonial estaba en manos de españoles peninsulares no de los criollos. Los criollos se habían enriquecido gracias a plantaciones de azúcar, café y tabaco y del comercio. Gran Bretaña alentó los deseos de independencia de los criollos y Estados Unidos quería cerrar el continente a los europeos cambiando el monopolio español por el norteamericano.

**El proceso de independencia**

La emancipación se desarrolla a partir de tres focos principales, México, Venezuela y Buenos Aires.

Una vez Fernando VII regresó a España, se negó a aceptar la separación de las colonias americanas y mandó un ejército de 10.000 soldados para someter a los rebeldes. Desde Venezuela, Simón Bolívar encabezó la lucha contra España y se convirtió en el libertador de Venezuela (1815), Colombia (1819) y Ecuador (1822), territorios que formaban la República de Colombia hasta el 1830. En 1821 con Agustín Iturbe al mando se proclamó la independencia de México. En Buenos Aires, José San Martín proclamó la independencia de la República Argentina (1810). Las únicas colonias que siguieron formando parte de España fueron las islas de Cuba y Puerto Rico hasta 1898, fecha en la que la intervención militar y económica de Estados Unidos puso fin a los restos del imperio español en América.

**CONCEPTOS**

**Fueros**

Se puede definir el concepto de fuero como una institución perteneciente a un territorio determinado, el cual rige las leyes y administra el poder jurídico de este. De esta manera, la población del determinado territorio toma autonomía legislativa y jurisdiccional, aunque a veces esta se ve subyugada a la ley central. La etapa más marcada por este concepto es la España Foral, en la que los distintos reinos de Navarra, País Vasco, Aragón, Valencia y Cataluña, contaban con fueros. Estos fueron erradicados en distintos momentos. En primer lugar, debido al Decreto de Nova Planta (1707) y a la consolidación de la monarquía de Felipe V, se suprimieron los fueros de Aragón, Cataluña y Valencia como consecuencia a su posición en contra de la monarquía de Felipe V. Más tarde, los fueros de País Vasco y Navarra tuvieron completamente un fin tras la tercera guerra carlista en 1876. Además, esta supresión de los fueros fue uno de los motivos del origen de los movimientos independentistas catalanes y vascos, los cuales continúan hasta nuestros días.